



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2012-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 95/2012.

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los oficios 7240-G, 7433-G, 7401-G y anexos del Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **61586, 61470 y 61468**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil doce.

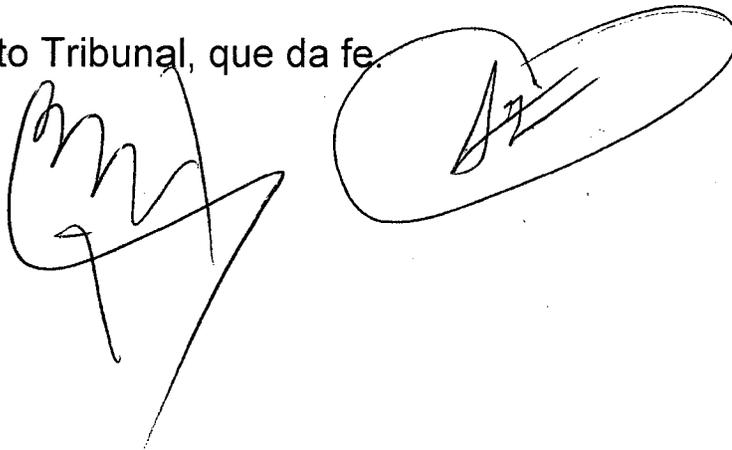
Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta del Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante los cuales, acusa recibo del despacho **343/2012** y remite diligenciado el diverso despacho **16/2012** del índice del citado órgano jurisdiccional. **Acúsesse recibo.**

Visto el estado procesal de este recurso de reclamación; con fundamento en los artículos 14, fracciones **V** y **XXI**, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la

que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente Sergio A. Valls Hernández.**

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JGTR